



ACTA DE REUNIÓN N° 2/2022 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	Agendada en Diciembre 2021
Fecha de realización	9 de Marzo de 2022
Hora de inicio	15:30 horas
Hora de término	16:30 horas
Lugar	Videoconferencia, zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Gabriel Cuevas Gatica	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
María Soledad Espina Otero	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de San Miguel
Tomas Gray Gariazzo	Ministro	Designado	Corte de Apelaciones de Santiago
Romina Foucaut Soto	Secretaria Ejecutiva Comisión	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Alejandra Lobos Chamorro	Defensora Local Jefe Lo Prado	Profesional	Defensoría Regional Metropolitana Norte
Mitzi Jaña Fernández	Defensora Local Jefe Talagante	Profesional	Defensoría Regional Metropolitana Sur
Hugo Briceño Castillo	Jefe Sección Tribunales	Profesional	Gendarmería de Chile
Carolina Marchant Portugues	Comisario Plana Mayor Regional	Profesional	Policía de Investigaciones
María Belén Pedreros Vidal	Abogada Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de Formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de Sesión Ordinaria, fecha 19 de Enero de 2022.</p>
II.	Ley N°21.394	<p>En relación a la implementación de la ley en comento, el ministro Gray comenta que de acuerdo a un estudio de la D.I.I de la CAPJ (Departamento de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial), el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, el 2° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago y el Juzgado de Garantía de Colina son los tribunales considerados críticos ya que presentan mayor número de causas atrasadas.</p> <p>Según el nuevo artículo 101 bis introducido al Código Orgánico de Tribunales se contempla la figura de la destinación, sin embargo su interpretación es restringida, en el sentido que sólo pueden destinarse jueces titulares y cumpliendo determinados requisitos, por lo que no ha resultado fácil la postulación.</p> <p>Se hará el tercer llamado esta semana y luego del resultado trataremos el tema en esta misma instancia.</p> <p>Artículo 101 bis: <i>“Cuando existieren desequilibrios entre las dotaciones de los ministros, secretarios, fiscales judiciales, relatores y funcionarios; y la carga de trabajo entre las Cortes de Apelaciones de Santiago y de San Miguel de la Región Metropolitana, por razones de buen servicio con el fin de cautelar la eficiencia del sistema judicial para garantizar el acceso a la justicia o la vida o integridad de las personas, la Corte Suprema podrá, por resolución fundada, a solicitud del Presidente de la Corte de Apelaciones respectiva, previo informe de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en que consten los datos objetivos para su procedencia, destinar transitoriamente a uno o más ministros, secretarios, fiscales judiciales, relatores o funcionarios de Corte a desempeñar sus funciones preferentemente en la otra Corte. Los destinados sólo podrán asumir el mismo cargo y labor que respectivamente desempeñaban en la Corte de origen. Dicha facultad podrá ejercerse excepcionalmente entre las Cortes mencionadas por un plazo mínimo de seis meses y máximo de un año por cada ministro, secretario, fiscal judicial, relator o funcionario, sin renovación inmediata”.</i></p> <p>La Presidenta de San Miguel plantea el mismo problema en su jurisdicción.</p> <p>Por su parte, la Defensora Lobos señala que a la Defensoría, a raíz de esta ley, se le autorizaron contratar más defensores pero con la indicación y limitación que sólo deben comparecer ante el juez destinado, por lo que si no hay destinación no se puede utilizar este recurso humano ante otro tribunal. Se solicita mayor flexibilidad en este punto.</p> <p>La Defensora Mitzi Jaña comenta que para los Juzgados de Garantía de Puente Alto y San Bernardo se han designado nuevos defensores que no pueden ser utilizados ante otros tribunales. Y por otro lado, el Juzgado de Garantía de Melipilla tiene 6 salas abiertas y solo la defensoría cuenta con 6 defensores.</p>

		Por otra parte, se solicita por la Defensoría Norte nuevamente que cuando los tribunales deseen abrir nuevas salas se coordinen previamente por teléfono o reuniones para poder organizarse y cubrir con defensores estas nuevas salas. Que no se realice mediante un oficio sino que se priorice la comunicación entre las instituciones.
III.	Subcomisión Ley N°21.057	<p>La Subcomisión visitó el Centro de Entrevistas de la PDI, ubicado en la comuna de Ñuñoa. Las temáticas discutidas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se mencionó la necesidad de observar la experiencia, a fin de mejorar y revisar el funcionamiento de las salas, con el objeto de dar cumplimiento correcto y oportuno al mandato legal. -Se determina que las marchas blancas serán progresivas, para ir coordinado el funcionamiento y mejor cohesión de todos los actores participantes, esto en directa relación al ingreso de nuevos entrevistadores que se van acreditando en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se señala que el inicio de marcha blanca desde la gerencia del Ministerio Público, será en el mes de marzo. -En cuanto a las capacitaciones y sensibilizaciones, refieren desde el Ministerio Público y PDI, la existencia de un calendario con actividades interinstitucionales de colaboración y otras internas. -El Ministerio Público, solicita colaboración en el estado de avance del contrato de comodato entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Carabineros de Chile, para las salas de entrevistas video grabadas.

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Todas las instituciones	Levantar inquietudes o posibles problemas en la aplicación de la Ley N°21.394, si lo estiman pertinente.	

6. Seguimiento de compromisos pendientes

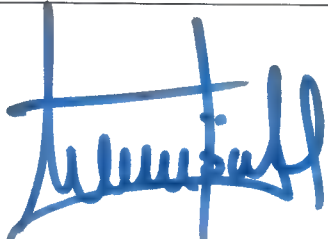
N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)



7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1.	La Ministra Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel María Soledad Espina Otero comparecerá a las reuniones, designando como subrogante a la Ministra María Catalina González Torres.
2.	El Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, designó al Ministro Tomas Gray Gariazzo como su representante en esta Comisión.

8. Firma responsable

<p>GABRIEL CUEVAS GATICA Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Metropolitana de Santiago</p>	
--	--